I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 557 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 486 de fecha 17.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio de la Sra. Rosa Amelia Aravena Flores, cédula de identidad Nº 5.141.766-6, domiciliada en Víctor Caro Nº 259, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa. Teniendo en cuenta la situación de urgencia habitacional en la que se encuentra la Sra. Rosa Aravena, solicita autorice adjudicación vía trato directo a través del portal mercado público al proveedor Ferretearía Juanito, RUT Nº 7.331.039-3, por un monto total de $ 175.610 iva incluido. Adjunta Informe Social y cotización.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial para adquisición de materiales para realizar mejoramiento de la vivienda de la Sra. Rosa Amelia Aravena Flores, cédula de identidad Nº 5.141.766-6, domiciliada en Víctor Caro Nº 259, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa.

AUTORIZASE trato directo a través del Portal Mercado Público adquisición de materiales por un monto de $ 175.610 iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT Nº 7.331.039-3.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/LGE/TPD/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo